



TORREÓN
gentetrabajando

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2010-2013**

**QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 27 DE JULIO DEL
AÑO 2012, A LAS 10:00HRS (diez).**

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 27 de Julio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por el C. C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Secretarial; Lic. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; CP. Luz Natalia Virgil, con el objeto de emitir dictamen del Análisis de posibles descuentos por pronto pago de concesión prorrogada a los concesionarios en su modalidad de taxi. Y dentro del cuarto punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación y el análisis, de posibles descuentos por pronto pago de concesión prorrogada a los concesionarios en su modalidad de taxi, así como el establecimiento de plazos para el pago de las mismas.

CONSIDERANDO:

Que una vez revisada la solicitud que han formulado de forma insistente los concesionarios de transporte publico de pasajeros en su modalidad de taxi y atendiendo a las circunstancias particulares en que los mismos han estado prestando el servicio en la ciudad, y que en consideración a diversos factores que han incidido directamente en la baja de sus ingresos como prestadores de servicios, tanto por la inseguridad que se vive en el país, así como el alza constante en los insumos, tales como combustible, refacciones, etc. Además de que prácticamente ha desaparecido el aforo de pasaje por las noches lo que ha generado que todos o la mayoría de los taxistas se concentren en el día, es por lo cual que esta comisión ha decidido otorgar un descuento del 50% (cincuenta) del valor actual de la concesión para los transportistas que realicen el pago en el mes de Agosto y un 15% de descuento, para quienes lo realicen en le mes de





Septiembre del año en curso, el cual será aplicable únicamente para los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros, en su modalidad de taxi. El presente Estimulo tendrá efecto retroactivo para los concesionarios que ya hayan realizado sus pagos. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera:

DICTAMEN:

Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría de Votos con 3 (tres) Votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y 2 (dos) abstenciones de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y la CP. Natalia Virgil Orona, Vocal., EL otorgar un descuento del 50% (cincuenta) del valor actual de la concesión para los transportistas que realicen el pago en el mes de Agosto y un 15% de descuento, para quienes lo realicen en el mes de Septiembre del año en curso, el cual será aplicable únicamente para los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros, en su modalidad de taxi. El presente estímulo tendrá efecto retroactivo para los concesionarios que ya hayan realizado sus pagos.





Razonando las abstenciones de la siguiente manera: Se razona el voto en el sentido de que se falta a los principios de equidad y proporcionalidad dado que se esta beneficiando en forma parcial a un sector en el cual estamos de acuerdo unánimemente al otorgar un 50% en el mes de Agosto y un 15% en el mes de Septiembre, adicionado con la retroactividad que otorga el derecho a los concesionarios de taxi de solicitar la devolución del pago en exceso; y a pesar de que no se atendió la solicitud de que se diera la oportunidad de pagar en parcialidades como marca el Código Financiero. no ha sido escuchada la solicitud de la fracción que representamos de que existe un numero importante de mas de 100 concesionarios de transporte publico de pasajeros que solicitan equidad en el trato y proporcionalidad en el pago, por la falta de capacidad económica para poder contribuir, señalando adicionalmente la falta de compromiso e incumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 21 de Diciembre de 2011, donde existe incongruencia en materia impositiva "los derechos se generan en base a un servicios prestado a la ciudadanía" mismos que no han sido cumplidos por las dependencias administrativas y recaudadoras de las finanzas del municipio de Torreón. Consideramos a bien los beneficios otorgados al sector del transporte concesionarios de taxis y solicitamos sean escuchados los demás sectores para ser beneficiarios en forma general equitativa y proporcional.





Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Anales, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA. A 27 DE JULIO DE 2012
COMISION DICTAMINADORA

 C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE	 LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS VOCAL
 LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE VOCAL
 CP. NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL	





TORREÓN
gentetrabajando

**DICTAMEN DE LA VIGESIMA SESION DE LA COMISION DE
AUTOTRANSPORTE PUBLICO, EN CONJUNTO CON LA COMISION DE
HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE TORREON, COAH. CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2012 A LAS
10:00 HRS.**

En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 27 de Julio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Autotransporte Público la cual sesiono en su conjunto con la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, contando con la asistencia de: C. Profesor Juan Antonio Martínez Barrios; Presidente, C. Lic. José Reyes Blanco; Vocal, C. José Elías Ganem Guerrero; Vocal, C. Lic. Martha Rodríguez Romero; Vocal; y con la ausencia justificada del C. Lic. Rodolfo Walss Aurióles; Sectario; con el objeto de emitir dictamen del Análisis de posibles descuentos por pronto pago de concesión prorrogada a los concesionarios en su modalidad de taxi. Y dentro del cuarto punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación y el análisis, de posibles descuentos por pronto pago de concesión prorrogada a los concesionarios en su modalidad de taxi, así como el establecimiento de plazos para el pago de las mismas.

CONSIDERANDO:

Que una vez revisada la solicitud que han formulado de forma insistente los concesionarios de transporte público de pasajeros en su modalidad de taxi y atendiendo a las circunstancias particulares en que los mismos han estado prestando el servicio en la ciudad, y que en consideración a diversos factores que han incidido directamente en la baja de sus ingresos como prestadores de servicios, tanto por la inseguridad que se vive en el país, así como el alza constante en los insumos, tales como combustible, refacciones, etc. Además de que prácticamente ha desaparecido el aforo de pasaje por las noches lo que ha generado que todos o la mayoría de los taxistas se concentren en el día, es por lo cual que esta comisión ha decidido otorgar un descuento del 50% (cincuenta) del valor actual de la concesión para los transportistas que realicen el pago en el mes de Agosto y un 15% de descuento, para quienes lo realicen en el mes de Septiembre del año en curso, el cual será aplicable únicamente para los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros, en su modalidad de taxi. El presente





TORREÓN
gente trabajando

estimulo tendrá efecto retroactivo para los concesionarios que ya hayan realizado sus pagos. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera:

DICTAMEN:

Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría de Votos con 3 (tres) Votos a favor del, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, C. José Elías Ganem Guerrero; Vocal; y 1 (una) abstención de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal., EL otorgar un descuento del 50% (cincuenta) del valor actual de la concesión para los transportistas que realicen el pago en el mes de Agosto y un 15% de descuento, para quienes lo realicen en le mes de Septiembre del año en curso, el cual será aplicable únicamente para los concesionarios del servicio publico de transporte de pasajeros, en su modalidad de taxi. El presente estimulo tendrá efecto retroactivo para los concesionarios que ya hayan realizado sus pagos.





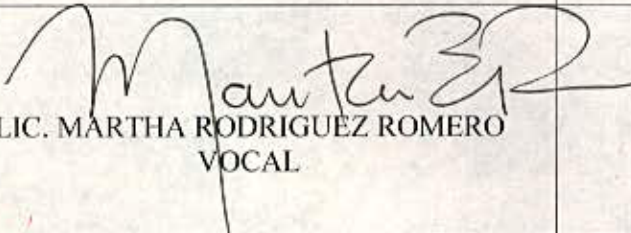
Razonando la abstención de la siguiente manera: Se razona el voto en el sentido de que se falta a los principios de equidad y proporcionalidad dado que se esta beneficiando en forma parcial a un sector en el cual estamos de acuerdo unánimemente al otorgar un 50% en el mes de Agosto y un 15% en el mes de Septiembre, adicionado con la retroactividad que otorga el derecho a los concesionarios de taxi de solicitar la devolución del pago en exceso; y a pesar de que no se atendió la solicitud de que se diera la oportunidad de pagar en parcialidades como marca el Código Financiero. no ha sido escuchada la solicitud de la fracción que representamos de que existe un numero importante de mas de 100 concesionarios de transporte publico de pasajeros que solicitan equidad en el trato y proporcionalidad en el pago, por la falta de capacidad económica para poder contribuir, señalando adicionalmente la falta de compromiso e incumplimiento al acuerdo de cabildo de fecha 21 de Diciembre de 2011, donde existe incongruencia en materia impositiva "los derechos se generan en base a un servicios prestado a la ciudadanía" mismos que no han sido cumplidos por las dependencias administrativas y recaudadoras de las finanzas del municipio de Torreón. Consideramos a bien los beneficios otorgados al sector del transporte concesionarios de taxis y solicitamos sean escuchados los demás sectores para ser beneficiarios en forma general equitativa y proporcional.





Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Anales, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA. A 27 DE JULIO DE 2012
COMISION DICTAMINADORA

 <p>C. PROFRE. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS PRESIDENTE</p>	 <p>LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES VOCAL</p>
 <p>LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA VOCAL</p>	 <p>C. JOSE ELÍAS GANEM GUERRERO VOCAL</p>
 <p>LIC. MARTHA RODRIGUEZ ROMERO VOCAL</p>	

